

DECRETO N° 1488/24

San Martín de los Andes, 13 AGO 2024

VISTO:

La liquidación de sueldos del mes de Julio del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por omisión involuntaria no se procedió a liquidar el ítem N° 108 – Carga adherente para el periodo Julio del año 2024.

Que, el descuento del Ítem N° 108 está vinculado a la prestación del servicios de obra social a terceros por parte del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Que, a fin de evitar la pérdida del beneficio de los trabajadores asociada al descuento del ítem N° 108 – Carga Adherente, es necesario librar los importes que hubieran correspondido a declarar ante ISSN.

Que la sumatoria total del ítem que hubiera correspondiendo proceder a descuento totaliza un millón seiscientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$1.647.298,72).

Que, corresponde el descuento de los importes abonados mediante la liquidación de sueldos del mes de Agosto del año 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Abónese la suma de pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$1.647.298,72) en concepto de Ítem 108 - Carga Adherente correspondiente al periodo 07/2024, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE los importes correspondientes a al ítem 108 – Carga Adherente, a los siguientes trabajadores, con los haberes del mes de Agosto/2024 en los importes que se mencionan a continuación:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CODIGO	DETALLE	IMPORTE
155	COLIPAN, FIDEL	108	CARGA ADHERENTE	\$ 104.619,63
341	BERNACHEA, CLAUDIA GRACIELA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 69.235,66
419	BETANCUR, JUAN ALBERTO	108	CARGA ADHERENTE	\$ 69.489,57
917	NADER, OSCAR ALEJANDRO	108	CARGA ADHERENTE	\$ 80.688,85
975	ANTONUCCI, ARNALDO	108	CARGA ADHERENTE	\$ 81.563,35
1036	CONTRERAS, GLADYS ELIZABETH	108	CARGA ADHERENTE	\$ 42.914,95
1135	QUINTANA, MARGARITA ASUNCIONA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 66.442,91
1161	PACHECO, MARIO CARLOS	108	CARGA ADHERENTE	\$ 102.431,50

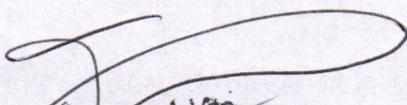
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



1267	PIERCAMILLI, VIRGINIA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 54.975,64
1380	CALQUIN, MARIA JOSE	108	CARGA ADHERENTE	\$ 60.662,73
1395	DURAN, HILDA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 114.015,14
1397	GUTIERREZ JARA, ELIANA ELIZABE	108	CARGA ADHERENTE	\$ 57.108,30
1404	VALENZUELA, MAURICIO	108	CARGA ADHERENTE	\$ 83.855,36
1454	MELIYANCO, FABIAN FERNANDO	108	CARGA ADHERENTE	\$ 52.648,33
1458	OSORIO, ANA MARCELA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 94.359,98
1523	CASTILLO, MARTINA CLAUDIA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 59.774,12
1535	RUGGIERO, SILVINA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 86.673,01
1562	BANDA, LAURA CRISTINA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 91.552,54
1601	MEDEL, JUAN ALBERTO	108	CARGA ADHERENTE	\$ 51.662,96
1613	URRA, ANDREA CECILIA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 88.413,94
1712	CIFUENTES RIVAS, EVA JEANETTE	108	CARGA ADHERENTE	\$ 77.101,95
1741	GARCIA, MARIANA ANDREA	108	CARGA ADHERENTE	\$ 57.108,30

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Ferdinando A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes